



**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

**ACTA NUMERO 34.
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las 9:00 horas del día **30 de enero del año 2019**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, RELATIVO A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.-

Se realizó el pase de lista correspondiente por el Secretario del Ayuntamiento, Prof. Bernardo Muro Sánchez, quien comunica que se encuentran presentes Alcaldesa Municipal, Síndico Municipal y 10 regidores.

PUNTO II.-

La Profa. Ana María Isiordia López, Alcaldesa Municipal del H. XLI Ayuntamiento; expresó que una vez comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo; declara legalmente instalada la presente sesión, a las 9:15 horas del día **30 de enero del año 2019** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

MARGARITA LÓPEZ

PUNTO III.-

Se procedió a la lectura del orden del día a cargo del Secretario del Ayuntamiento y una vez que fue leído, la Alcaldesa Municipal somete a consideración del cabildo y es aprobado por unanimidad.

PUNTO IV.-

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, RELATIVO A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.-

En este punto del orden del día el C. Julio Montero Hernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este Ayuntamiento, en uso de la voz expone el dictamen relativo al cuarto avance de gestión financiera del ejercicio fiscal 2018, correspondiente a los meses de octubre a diciembre en términos del artículo 61, fracción I inciso i) de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; y 36, Fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; anexando a la presente acta el dictamen respectivo.

Una vez que fue analizado y discutido se pone a consideración de esta Soberanía para su votación; estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; tomándose los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO.- La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el avance de gestión financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su fiscalización conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Alcaldesa Municipal, para que por su conducto sea remitido el avance de gestión financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento Prof. Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

[Handwritten signatures and initials]
Margarita Luévora
A-

PUNTO V.-

No habiendo otro asunto que tratar la Profa. Ana María Isiordia López, Alcaldesa Municipal, procedió a efectuar la clausura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, declarando válidos los acuerdos registrados, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero del 2019, firmando para constancia quienes intervinieron.

H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
ALCALDESA MUNICIPAL **SÍNDICO MUNICIPAL**



PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ



C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ

REGIDORES

LIC. JOSÉ OCTAVIO ALTAMIRANO MARTÍNEZ

C. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ

C. PROFA. DEISY FABIOLA FLETES DELGADO

C. ROSALBA LÓPEZ OCHOA

C. MARGARITA JIMÉNEZ CONTRERAS


C. PROF. J. FÉLIX MURO FLORES


C. ARQ. RAMÓN ADRIÁN MEJÍA SORIA


C. PROF. JOEL JIMÉNEZ MONTES


C. PIO SÁNCHEZ ROBLES

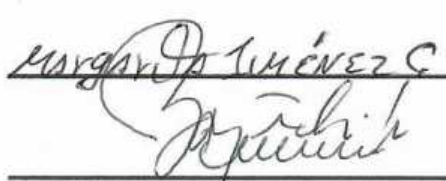
C. ING. GILBERTO LÓPEZ BETANCOURT

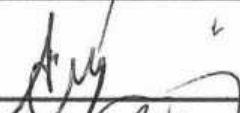


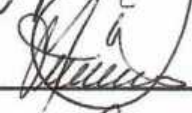





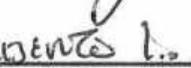















A:

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

2017 - 2021



LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

EXPEDIENTE: ENE/01/2019

FECHA DE RECEPCION: 28 DE ENERO DE 2019

EMITE EL:

DICTAMEN RELATIVO: CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, RELATIVO A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO i) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

**HONORABLES INTEGRANTES DEL H. XLI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

P R E S E N T E S .

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, Fracción I, Inciso i), y 81, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como por lo establecido por los artículos 54, fracción I, inciso c) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, procedimos a la Revisión del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018; bajo lo siguiente:

1. Con fecha 29 de enero del año 2019, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ciudadanos Julio Montero Hernández, Licenciada Karen del Rocío García Pérez, y Profesor Joel Jiménez Montes; en carácter de Presidente, Secretaria y Vocal respectivamente, así como la Profesora Ana María Isiordia López y el L.C. Gilberto Arana Páez; Presidenta Municipal y Tesorero Municipal en calidad de comparecencia, derivándose de dicha reunión las siguientes:

Julio Montero H
Karen del Rocío García Pérez
Ana María Isiordia López



CONSIDERACIONES

El L.C. Gilberto Arana Páez; Tesorero Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 117, fracciones V y VII, inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presenta para su revisión y análisis, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018; bajo los siguientes puntos:

Primero.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, Apartado B, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; conforme a lo siguiente:

B.- El Informe de Avance de Gestión Financiera deberá referirse a los programas a cargo del sujeto obligado a su presentación, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.
- IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.
- V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

Julio Montero H

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2017 - 2021



VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

Por lo que una vez analizada la información, y por tal motivo someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

Juicio Montero H

Kenneth Pantoja
H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

2017 - 2021



TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Dado en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; a **29 de enero del año 2019.**

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

Julio Montero H
C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE

Karen del Rocío García Pérez

LICENCIADA KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ,

SECRETARIO

Joel Jiménez Montes
PROFESOR JOEL JIMÉNEZ MONTES

VOCAL